

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2017	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 323/15

RESOLUCIÓN 33/2017

En reunión celebrada por este Comité, el día 21 de noviembre de 2017, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Alberto Zamora, Juvenil, (18/11/2017), C.L. Unión Agüimes**
- **Saúl Jiménez, Juvenil, (18/11/2017), C.L. Maninidra**
- **Gabriel Sánchez, Juvenil, (17/11/2017), C.L. Tinamar**
- **José J. Santana, Juvenil, (17/11/2017), C.L. Santa Rita**
- **Efraín Perera y Saúl Jiménez, Sénior, (18/11/2017), C.L. Maninidra**
- **Alberto Zamora y Ricardo Rodríguez, Sénior, (18/11/2017), C.L. Unión Agüimes**
- **Virgilio Moreno, Sénior, (18/11/2017), C.L. Castro Morales**
- **Alexander Hernández, Abián Guillén y Adrián Lozano, Sénior, (17/11/2017), C.L. Roque Nublo**
- **Carlos Macías, Sénior, (17/11/2017), C.L. Tinamar**
- **Francisco Carballo y Guillermo Landaeta, Sénior, (17/11/2017), C.D. Concepción**
- **Zurisaday Rodríguez, Sénior, (17/11/2017), C.L. Santa Rita**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUESTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Jonay Cabrera, Sénior, (09/11/17 - 18/11/17), C.L. Unión Agüimes**
- **Alberto Angulo, Sénior, (06/11/17 - 17/11/17), C.L. Guanarteme**
- **Jacobo Cruz, Sénior, (20/10/17 - 17/11/17), C.L. Tinamar**

- Antonio Rodríguez, Sénior, (20/10/17 - 17/11/17), C.L. Vecinos Unidos
 - Claudio Perdomo, Sénior, (20/10/17 - 17/11/17), C.L. Vecinos Unidos
-

TERCERO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 17/11/2017
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 18/11/2017
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: GUANARTEME – ROQUE NUBLO
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 17/11/2017
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

3.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, **por NO ALINEAR ningún luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 17/11/2017
CATEGORÍA: CADETE

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: TINAMAR – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 17/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO TRES luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 17/11/2017
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO DOS luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: GUANARTEME – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 17/11/2017

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 18/11/2017

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTRO MORALES, **por incomparecencia**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dándose por ganador al oponente, y se le descontará un punto más en su clasificación general, según establecen los artículos 34.1.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – UNIÓN GÁLDAR

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 17/11/2017

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – C.D. CONCEPCIÓN

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 17/11/2017

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.D. CONCEPCIÓN con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – UNIÓN DOCTORAL

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 17/11/2017

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO TRES luchadores SÉNIOR**, con multa de 300 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 3.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al **luchador D. Zebensuy Bolaños, del C.L. UNIÓN DOCTORAL**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, estando en el banquillo, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: C.D. CONCEPCIÓN – ATINDAMANA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 18/11/2017
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.D. CONCEPCIÓN con multa de 72 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 17/11/2017
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 11/11/2017
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al luchador **D. Emilio Díaz, del C.L. Unión Doctoral**, con suspensión de una luchada, por emplear medios violentos que atentaron de manera directa a la integridad de otro luchador, siendo expulsado del terrero, concurriendo la circunstancia atenuante de no haber sido sancionado con anterioridad, según establecen los artículos 80, 11c) y 13 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbín García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana